

En lo principal, solicita ampliación de plazo para presentación de plan de cumplimiento; **en el otrosí**, solicita ampliación de plazo para presentar descargos.

Señor
Mauro Lara Huerta
Fiscal Instructor Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Gustavo Parraguez Gamboa y Anita Josefina Trujillo Silva, abogados, en representación de Áridos Guerrico Ltda., en autos sobre procedimiento sancionatorio **D-125-2020**, a Ud. respetuosamente decimos:

En conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicitamos a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo para la presentación de un programa de cumplimiento, respecto de la reformulación de cargos realizada mediante RES. EX. N°5/ ROL D-125-2020, de fecha 25 de agosto de 2021, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, en mérito de lo expuesto,

Solicitamos a usted: Se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del programa de cumplimiento, por el máximo que en derecho corresponda.

OTROSÍ: Solicitamos Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo para la presentación de descargos, respecto de los cargos formulados mediante RES. EX. N°5/ ROL D-125-2020, de fecha 25 de agosto de 2021, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud del art. 26 de la ley N° 19.880. La ampliación del plazo para la presentación de los descargos es necesaria para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada, tanto para recabar antecedentes que permitan desvirtuar algunos fundamentos de hecho que configurarían las infracciones imputadas, como esgrimir componentes disuasivos de las eventuales sanciones aplicables.

Por tanto, en mérito de lo expuesto,

Solicitamos a usted: Se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de descargos, por el máximo que en derecho corresponda.